



*República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, agosto ocho (08) de dos mil Veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	<b>SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE MARCO AURELIO CRIADO VACA</b>
DEMANDANTE	<b>IVAN ALBERTO CRIADO MARTINEZ</b>
RADICACIÓN:	<b>20178-3184-001-2023-00152-00</b>
ASUNTO:	<b>AUTO PONE EN CONOCIMIENTO</b>

Este despacho, pone en conocimiento a **IVAN ALBERTO CRIADO MARTINEZ**, lo manifestado por JAIRO ROJAS MUÑOZ, en lo referente a la medida cautelar de embargo y retención de los cánones de arrendamiento del establecimiento comercial MULTICREDITOS JR, identificado con el NIT. 85435219-2.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f79f0b9f8193e6b4897085b4bd0b071a4eb4ecf147607832f0be3bb86fb7ea8

Documento generado en 08/08/2023 03:36:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**